



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 825
SECRETARIA JURIDICA

21 AGO. 2019

Por medio del cual se aprueba una Reforma de Estatutos de La Corporación Instituto Educativo los Cerezos

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO LOS CEREZOS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1205 del 14 de Septiembre de 2.011, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **TANIA RODELO LOZANO** identificada con la C.C. No. 45.780.704, expedida en San Juan Nepomuceno – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO LOS CEREZOS**, ha solicitado la aprobación de la Reforma de los Estatutos para adaptarlos a lo preceptuado por los Decretos 525 y 1529 de 1.990, la Inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y el Fiscal, de conformidad con Acta No. 001 de 2.0019 de Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de Enero de 2.019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes, encontrando que el artículo 15 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1205 del 14 de Septiembre de 2.011.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO LOS CEREZOS**, para adaptarlos a lo preceptuado por los Decretos 525 y 1529 de 1.990, la Inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y el Fiscal, de conformidad con Acta No. 001 de 2.0019 de Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de Enero de 2.019.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y del Fiscal de la **CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO LOS CEREZOS**, de conformidad con Acta No. 001 de 2.019 de Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de Enero de 2.019, para el periodo Estatutario comprendido del 09 de Enero de 2.019 hasta el 08 de Enero de 2.023, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	TANIA RODELO LOZANO	45.780.704
Secretaria	MAGDALENA DE AVILA VASQUEZ	45.780.696



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 825
SECRETARIA JURIDICA

Por medio del cual se aprueba una Reforma de Estatutos de La Corporación Instituto Educativo los Cerezos

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	GUSTAVO TORRES TOBON	9.289.802

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 AGO. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica